

**RESOLUCIÓN No. 212
JUNIO 22 DE 2015**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE
METROLÍNEA S. A.**

LA GERENTE DE LA SOCIEDAD METROLÍNEA S. A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, CONSTITUCIONALES Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD Y REGLAMENTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. Y

CONSIDERANDO

1. Que el numeral quinto del artículo 73 de los estatutos de Metrolínea S.A. indica que el Representante Legal de la sociedad podrá impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
2. Que el artículo 13 del Reglamento Interno del Trabajo de la Sociedad Metrolínea establece como horario de trabajo el siguiente: "Las horas de entrada y salida de los servidores públicos son: de 8:00 A.M. 12:00 P.M. y de 2:00 P.M a 6:00 P.M de lunes a viernes. (Este horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades de la empresa)
3. Que con resolución No 035 de febrero 11 de 2015, se modificó el horario, de los empleados de Metrolínea S.A de 7 A.M a 12M y de 1P.M a 4P.M
4. Que teniendo en cuenta, que el 25 de junio de 2015, entra en vigencia la ley de garantías electorales, y se deben adelantar los procesos contractuales, relacionados con el objeto social de la empresa, es procedente modificar el horario laboral de los empleados de Metrolínea S.A.
5. Que en virtud a lo expuesto se hace necesario modificar el horario laboral de la entidad durante los días 22, 23 y 24 de Junio de 2015.

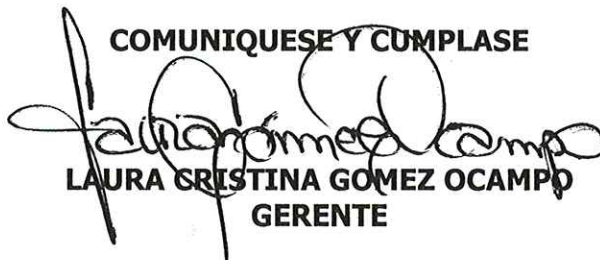
En merito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el horario laboral de manera transitoria durante los días veintidós (22), veintitrés (23) y veinticuatro (24) de Junio de 2015 el cual quedará así: De 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 8:00 p.m.

Se exceptúan de las jornadas señaladas en el artículo anterior los empleados públicos y trabajadores oficiales que en razón de sus funciones y de conformidad a la necesidad del servicio, deban cumplir horarios y turnos especiales de trabajo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


LAURA CRISTINA GÓMEZ OCAMPO
GERENTE

Proyectó: SG/GCM
RH /JEGP

Reviso conceptos jurídicos: OAJ /MCGL